

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,916

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,916) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Duran de Chamagua, Directora de Administración, somete a consideración solicitud de erogación de fondos en concepto de deducible, para la reposición de bienes hurtados.
- II- Que bajo esta Dirección se encuentra el Departamento de Control de Bienes, el cual es una dependencia administrativa que dentro de sus funciones, tiene a cargo la administración de las Pólizas de Seguros correspondiente a Bienes Municipales, garantizando con ello la protección de los mismos, ante cualquier siniestralidad definidas en cada una de las pólizas.
- III- Que en virtud de lo anterior se presentaron dos casos de hurto, que en esta ocasión nos ocupa y se resumen a continuación:
  - a) Hurto de motocicleta M-155765, marca SYM X Wolf, año 2015 en fecha 9 de agosto de 2016, reclamo 10885-2016, Póliza AUTO-176975, con una suma asegurada de US\$2,700.00, el cual tiene un deducible de US\$100.00, más los gastos de traspaso finiquito, notariado US\$68.48, y prima pendiente US\$42.32, éstas últimas descontados de la suma a Indemnizar, el cual será de US\$2,489.10.
  - b) Hurto de computadora portátil tipo Laptop Marca Dell, en fecha 9 de octubre de 2016, reclamo N° 11779/2016, Póliza TRTE-176971, con una suma asegurada de US\$850.00, el cual tiene un deducible de US\$308.47, por lo que el valor a indemnizar será de US\$541.53.
- IV- Que en ambos casos el Departamento de Control de Bienes, gestionó y fue aceptado por la compañía aseguradora la REPOSICION DEL BIEN, por uno de iguales o mejores características, la cual es una opción de indemnización, esto beneficia a la Alcaldía ya que se evita el trámite de adquisición, que debería de hacerse a través de futuras licitaciones.
- V- Que en ambos casos el Departamento de Control de Bienes, documentó las denuncias interpuestas ante la PNC y FGR, como requisito indispensable en estos trámites.

VI- Que la municipalidad a través del representante legal, firmó el contrato 07 de la licitación pública LP-05/2016 AMST, correspondiente a la contratación de servicios de seguros para la AMST, ante SISA S.A., en la cual, dentro de sus cláusulas establece el pago de deducibles y la participación del 10% sobre el monto ajustado para cada caso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Se dé por aceptada la reposición de los bienes siniestrados.**
2. **Pago de Deducible para ambos casos a favor de Aseguradora SISA, S.A., por los montos de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$100.00) y TRESCIENTOS OCHO 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$308.47), en forma separado según los casos presentados en los considerandos.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de dichos gastos y emisión de los cheques correspondientes a nombre de la empresa antes mencionada.**
4. **Designar a las áreas de Tecnologías de la Información y Transporte y Taller, respectivamente para determinar que los bienes recibidos en concepto de indemnización son de iguales o mejores características y calidad de los hurtados.**
5. **Que las áreas que tienen asignados los bienes, investigue sobre el Hurto de los mismos y deduzcan las responsabilidades correspondientes, si fuere el caso.**
6. **Se modifiquen en el Departamento de Control de Bienes, las características de los bienes nuevos bienes que se recibirán en la indemnización correspondiente.- Comuníquese. """"**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**